

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE SOLICITUD DE LICENCIA DE PRODUCCION E INDUSTRIALIZACION CONTROLADA DE CANNABIS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, en el edificio de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en la calle Iturbe N° 883 entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez, siendo las ocho horas, y estando presentes los miembros del Comité que tendrá a su cargo el examen de las solicitudes para la obtención de la Licencia de Producción e Industrialización Controlada de Productos derivados de la Planta de Cannabis, designados por la Resolución S.G. N° 570 de fecha 19 de noviembre de 2019: Qco. Fco. Armando Andino, Qco. Fco. José María Cardozo Baruja, Qco. Fco. Jorge Iliou Silvero de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; Abog. Gustavo Irala Villar, Director General de Asesoría Jurídica, Lic. Osvaldo Brítez, Director de Presupuesto, todos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS); Abog. Feliciano Almirón, Director General de Asuntos Legales y Jurídicos de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD); Dra. Jadiyi Concepción Torales, Directora de la Dirección de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y Luis Carlos Elias Bellasai, Director de Coordinación Interinstitucional del Ministerio de Industria y Comercio, además, la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Farm. Lourdes María Rivaldi de Cattebeke.

Ante la presencia de los mencionados, se procede a la apertura de sobres de las solicitudes de la Licencia de Producción e Industrialización Controlada de derivados de cannabis, las que son evaluadas de conformidad a las previsiones dispuestas en el Artículo 21 del Decreto N° 9303/18 y los recaudos documentales dispuestos en la Resolución S.G. N° 433, de fecha 12 de septiembre del corriente, las que son verificadas por orden de presentación.

En el acto referido, se comprueba la presencia física de la documentación requerida, a través de la evaluación de forma, prevista en la Resolución S.G. N° 433/ 19.

Se verifica una solicitud por vez, y en los casos de duda en cuanto a alguna documentación, se realiza consulta al representante de la institución en el ámbito de su competencia, según el caso. Se utiliza la Lista de Chequeo aprobada por la Resolución S.G. N° 433/ 19, en formato electrónico Word, el cual es proyectado a la vista del comité para un mejor seguimiento del mismo y es completado con los términos: **“PRESENTA los documentos de forma”** O **“NO PRESENTA los documentos de forma”**, con excepción de los puntos 6 y 12, los cuales son **“NO EXCLUYENTES”**.

Los resultados del análisis de forma correspondiente de cada una de las solicitudes se detallan a continuación:

Nro	EMPRESA	OBSERVACIONES EN EL ANÁLISIS
1	Comfar S.A.E.C.A.	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma.
2	Dutriec S.A.	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma
3	Quimfa S.A.	<b>NO PRESENTA</b> los documentos de forma: Ítem 6. No excluyente Ítem 7 Ítem 8 Ítem 9 Ítem 10 Ítem 11 Ítem 12 Ítem 13 Ítem 14 Ítem 15
4	Consorcio Green Flower	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma
5	Vicente Scavone y Cia SAE / Annabelle S.A.	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma <b>NO PRESENTA</b> Ítem 6 Transporte .No excluyente
6	Swiss Pharma Group S.A.	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma
7	Pharma Industries	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma

8	Convergencia S.A.	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma <b>NO PRESENTA</b> Ítem 6 . No excluyente
9	Droguepar S.A	<b>NO PRESENTA</b> los documentos de forma Ítem 5 Ítem 6 Ítem 7 Ítem 8 Ítem 9 Ítem 10 Ítem 12 Ítem 13 Ítem 14 Ítem 15
10	As Farm S.A.	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma. <b>NO PRESENTA</b> Ítem 6, no excluyente
11	Wotam /Merco Motors S.A.	<b>NO PRESENTA</b> los documentos de forma: Ítem 4 Ítem 5 Ítem 6 Ítem 7 Ítem 8 Ítem 9 Ítem 10 Ítem 12 Ítem 13 Ítem 15.
12	Tavira S.A.	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma.
13	Consortio CannaPar	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma.
14	Consortio Fusquim S.A. Improlabs	<b>PRESENTA</b> los documentos de forma.
15	Grupo AFA S.A.	<b>NO PRESENTA</b> los documentos de forma: Ítem 6, no excluyente
16	Biotechnica S.R.L.	<b>NO PRESENTA</b> los documentos de forma: Ítem 4 Ítem 5 Ítem 6
17	Guayaki S.A. /Cann Labs	<b>NO PRESENTA</b> los documentos de forma: Ítem 3 Ítem 4 Ítem 5 Ítem 6 Ítem 7 Ítem 8 Ítem 11 Ítem 12 Ítem 13 Ítem 14 Ítem 15.
18	Global Pharma S.A. / Imedic S.A.	<b>NO PRESENTA</b> los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6.
19	Corpexim S.A.	<b>NO PRESENTA</b> los documentos de forma: Ítem 6. Ítem 7.
20	Biocann Labs S.A.	<b>NO PRESENTA</b> los documentos de forma: Ítem 1. Ítem 3 Ítem 4. Ítem 5. Ítem 6 Ítem 8

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the table, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials 'ex' and 'JES' near the bottom.

21	Alquimia S.A.	<b>NO PRESENTA</b> los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6
----	---------------	---

Se hace constar en el presente documento que:

En virtud de lo establecido en el Decreto N° 9.303/18 Art. 21 y Resolución S.G. N° 433/19, Art.20 y 21, se procedió al análisis de forma, que constan en la lista de chequeo por empresa que forma parte de este documento.

Habiéndose procedido en cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 6007/17, en el Decreto N° 9.303/18 y la Resolución S.G. N° 433/19, para realizar el presente acto, siendo las diez y seis horas del día veinte y cinco de noviembre del corriente año, se da por terminado el presente acto de Apertura de Sobres, previa lectura y ratificación de contenido del presente Acta, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente documento.

Conste.

*Arnaldo Britz*

*Jorge Iriou*

*Luis K. CAS*

*Feliciano Rucios*

*José María Cardozo Baruj*  
 Dir. Inspección y Vigilancia  
 Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y S.S.

*José María Cardozo Baruj*

*Jadry C. Torales S.*

*Feliciano Rucios*